

ACTA ACUERDO

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de Marzo de 2013, entre la Empresa EDELAP representada por el Ing. Jorge Parrella en su carácter de Gerente de Recursos Humanos, y por la otra parte la Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía (APSEE), representada por los Sres. José Berardi y Ricardo Sironi en su carácter de Secretario y Subsecretario de Relaciones Gremiales respectivamente, acuerdan:

Primero: Los trabajadores que perciben el concepto "TAREA EN TERMINO", a partir del 1-4-2013 seguirán percibiéndolo hasta la conformación de una nueva estructura de categorías, estableciéndose que cuando el mismo realice horas extraordinarias este monto se tomará como un pago a cuenta de las mismas, abonándose la diferencia que pudiere resultar.

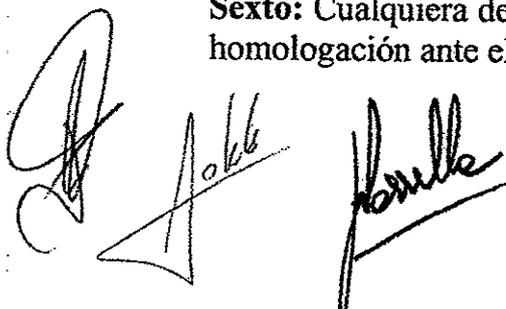
Segundo: En los casos que los importes devengados como horas extraordinarias sean inferiores al correspondiente concepto "Tarea al Día", se abonará el que resulte de mayor beneficio al trabajador.

Tercero: A partir del 1-4-2013, se acuerda que la bonificación por diagrama de GRTC, se incrementará en un 15% adicional (total: 65%) para los trabajadores que efectivamente cumplen con el diagrama.

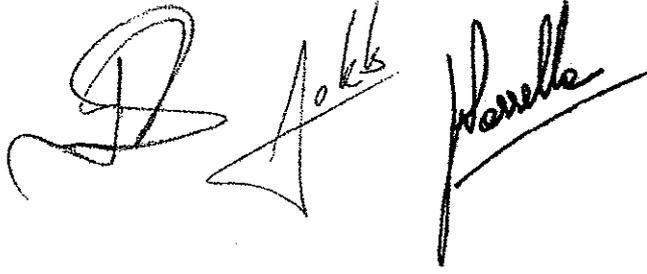
Cuarto: A partir del 1-4-2013, se acuerda que la bonificación por diagrama de SNC, se incrementará en un 15% adicional (total 36% para Semana No Calendaria Sin Feriados), en un 15% adicional (total 45% para Semana No Calendaria con Feriados) para los trabajadores que efectivamente cumplen con los diagramas establecidos.

Quinto: Los trabajadores que percibieren alguna modalidad antes del 1ero de Abril de 2013 y que por razones operativas cumplen su diagrama de lunes a viernes u otra modalidad diferente a la liquidada, seguirán percibiendo la misma remuneración bruta mensual total. Se reliquidará esa remuneración a partir de 1ero de Abril de 2013 con los conceptos que correspondan a semana calendaria y si para alcanzar el total igual al que percibía hasta esa fecha fuera necesario agregar algún monto, el mismo se liquidará como "a cuenta de modalidad".

Sexto: Cualquiera de las partes podrá presentar el presente acuerdo para su homologación ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.



En prueba de conformidad se subscriben tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Three handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. The first signature on the left is a stylized, cursive 'D'. The middle signature is 'A. G. G.' with a large, sweeping flourish underneath. The signature on the right is 'P. G. G.' with a similar flourish underneath.